



Ayuntamiento de Tudela

Ejercicio 2001



Octubre de 2002



CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
COMPTOS
GANBERA

Índice

	<i>PÁGINA</i>
I. INTRODUCCIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. ALCANCE	5
IV. OPINIÓN	6
IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto.....	6
IV.2. Reflejo de la situación patrimonial	6
IV.3. Legalidad	6
IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001	6
IV.5. Información adicional y notas explicativas.....	7
IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos	7
V. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES GENERALES.....	8
V.1 Contratación administrativa.....	8
V.2. Otras recomendaciones	9
V.3. Organismos autónomos	11
ANEXO: ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS A 31-12-01	

I. Introducción

Desde el primer informe realizado por la Cámara de Comptos de Navarra sobre las cuentas de los ayuntamientos de la Comunidad Foral en el año 1986, nuestra metodología ha ido evolucionando para ofrecer mejor servicio a las entidades locales, al Parlamento y a la sociedad en general.

En paralelo a nuestra evolución, las entidades locales han ido mejorando sustancialmente sus sistemas de gestión e información contable. Nuestros anteriores informes eran extensos aportando aquella información adicional que considerábamos necesaria para una mejor comprensión de la ejecución presupuestaria y la situación financiera de las diferentes entidades locales sujetas a fiscalización.

Desde 1998, la Cámara de Comptos de Navarra adoptó la decisión de efectuar auditorías anuales en los municipios mayores de 10.000 habitantes.

En este ejercicio y de manera similar a lo realizado con el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra, hemos efectuado un cambio considerable en la estructura del informe de estos municipios mayores de 10.000 habitantes, al incluir como anexo información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados, incluyendo la información más relevante del ejercicio y, en consecuencia, reducir la extensión de nuestro informe para evitar la duplicidad de información. Al mismo tiempo, añadimos como objetivo revisar la razonabilidad de los datos y comentarios señalados en dicho Anexo.

El contenido del citado Anexo fue definido por una comisión formada por técnicos de estos municipios y de la Cámara de Comptos y la posterior colaboración del Departamento de Administración Local y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Lógicamente su contenido irá actualizándose en futuros ejercicios de acuerdo con las experiencias obtenidas.

El Ayuntamiento de Tudela cuenta con 28.998 habitantes y presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2001:

Entidad	Miles de pesetas		
	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2001
Ayuntamiento	4.218.978	4.289.341	246
Junta Municipal de Aguas	452.455	515.375	16
Centro Cultural Castel Ruiz	232.028	243.689	19
- ajustes consolidación	-177.049	-177.049	
Total	4.726.412	4.871.356	281

II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos procedido a realizar la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución del Presupuesto de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2001.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local fiscalizada está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra (decreto foral legislativo 251/1993 de 30 de agosto), por la normativa reguladora de la contratación administrativa (destacando la Ley Foral 10/1998 de 16 de junio) y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271, 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

- a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio de 2001.
- b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2001, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.
- d) La situación financiera del Ayuntamiento y sus OO.AA. a 31 de diciembre de 2001.
- e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela.
- f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio de 2000.

III. Alcance

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto consolidado, el resultado presupuestario consolidado y el remanente de tesorería consolidado del ejercicio 2001 y el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001, así como información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondientes a 2001.

El Ayuntamiento de Tudela tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública. Los OO.AA. disponen igualmente de una aplicación de contabilidad general.

El trabajo realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos y del balance de situación a 31 de diciembre, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los "principios y normas de auditoría del sector público" aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos convenientes para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento de Tudela y de sus organismos, así como para poner de manifiesto los logros más notables alcanzados por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus OO.AA. la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. Opinión

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Tudela correspondientes al ejercicio de 2001, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento y que se recogen, de forma resumida, en la Memoria Anual que se adjunta como anexo al presente Informe.

En nuestro trabajo se han aplicado las normas y procedimientos de auditoría pública generalmente aceptados, de acuerdo con las circunstancias y teniendo en cuenta los objetivos perseguidos.

Como resultado de la revisión efectuada se desprende la siguiente opinión:

IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto

El estado de liquidación del presupuesto de 2001 refleja en todos los aspectos significativos la imagen fiel de los ingresos y gastos del ejercicio, de los derechos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago y del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2001.

IV.2. Reflejo de la situación patrimonial

El balance de situación a 31 de diciembre de 2001 refleja razonablemente la situación patrimonial del Ayuntamiento, con la salvedad de que no se han cuantificado las obligaciones actuariales derivadas del actual modelo de pensiones.

IV.3. Legalidad

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Tudela se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2001

Con un presupuesto inicial consolidado de 4.983 millones de pesetas y un definitivo de 6.204 millones de pesetas presenta un nivel de ejecución del 76 por ciento en gastos y del 79 por ciento en ingresos.

El Ayuntamiento de Tudela continua consolidando una situación económico-financiera saneada al generar remanentes de tesorería positivos y al cumplir los objetivos marcados por el Plan de Viabilidad.

Las magnitudes más significativas son positivas: el Remanente consolidado de tesorería para gastos generales asciende a 666 millones de pesetas, y el resultado presupuestario es de 287 millones de pesetas.

A este respecto, hay que recordar que aunque ha descendido el remanente de tesorería respecto al año anterior en 223 millones de pesetas, en el año 1996 era negativo en 266 millones de pesetas.

IV.5. Información adicional y notas explicativas

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.

IV.6. Seguimiento de las recomendaciones de la Cámara de Comptos

En general puede afirmarse que el Ayuntamiento de Tudela mantiene un seguimiento adecuado de las recomendaciones realizadas en anteriores informes, si bien en algunos casos están pendientes de implantar determinadas acciones.

Como resumen y a modo de conclusión general, podemos señalar que:

- El Ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos. No obstante, y en orden a una mejora constante de sus procedimientos, el ayuntamiento deberá:

- a) Establecer mecanismos de reforma de su modelo presupuestario, introduciendo objetivos e indicadores de actividad y estableciendo procedimientos de análisis y medición del grado de eficacia, eficiencia y economía alcanzado en su gestión.

- b) Realizar un mayor control en aspectos relativos a plazos en la ejecución de inversiones.

- c) Completar el ejercicio de la función interventora en el área de organismos autónomos, reforzando igualmente, su actuación a posteriori y como unidad de auditoría interna.

- Dentro del contexto general de la Comunidad Foral se recomienda buscar una solución definitiva al Montepío Municipal.

V. Comentarios y recomendaciones generales.

V.1 Contratación administrativa

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a gestión de compras, suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.11. Compras y contratos de suministros y prestación de servicios

De acuerdo con la muestra analizada y con carácter general, recomendamos:

- Crear una junta de compras, como órgano municipal encargado fundamentalmente de la coordinación y asesoramiento en esta materia para las distintas áreas.
- Los pliegos deberían indicar las fórmulas o sub-criterios de reparto de los puntos asignados a los criterios de selección.
- Incluir en los expedientes certificado del Registro en relación con las propuestas presentadas en los procesos selectivos.
- Debe mejorarse el control de los plazos de recepción de los suministros.
- Profundizar en el establecimiento de controles sobre los servicios prestados en régimen de gestión indirecta.

V.1.2. Inversiones

De la muestra analizada se observan las siguientes deficiencias:

- No consta en los expedientes el certificado emitido por el Registro Municipal relativo a las ofertas presentadas al proceso de selección.
- No consta un seguimiento exhaustivo y riguroso de los siguientes plazos:
 1. Inicio de la obra.
 2. Terminación de la obra. Se ha detectado que prácticamente la totalidad de las obras revisadas han concluido superando ampliamente los plazos establecidos, sin que se hayan aplicado los mecanismos sancionadores previstos en los pliegos.
 3. Periodicidad de emisión de certificaciones, de acuerdo con las condiciones de los pliegos.

En conclusión, podemos afirmar que el Ayuntamiento, en general, respeta la normativa de contratación, pero precisa cumplimentar los aspectos legales citados en los párrafos anteriores, establecer una

normativa interna, y fundamentalmente, mejorar sustancialmente el control de plazos referidos al seguimiento de las obras.

V.2. Otras recomendaciones

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Contabilidad, Presupuestos y Control Interno

Con carácter general recomendamos:

- Ajustar y acercar las cifras presupuestarias de inversiones a las posibilidades reales de gestión, evitando con ello la incorporación a presupuestos de ejercicios siguientes de significativos saldos de remanentes de crédito.
- Impulsar un proceso de mejora de la presupuestación, apoyándose en objetivos e indicadores de gestión que permitan analizar el grado de eficacia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos públicos por las distintas áreas municipales. Todo ello enmarcado en el proceso de planificación económica de la gestión municipal y con la dotación oportuna de medios humanos y materiales.
- Completar el proceso de control económico y financiero de los Organismos Autónomos.
- Potenciar el trabajo a desarrollar a posteriori por la Intervención Municipal, tanto propiamente de fiscalización como de análisis de procedimientos y establecimiento de mejoras.

V.2.2. Inmovilizado-Inventario

En el ejercicio 2001 se ha procedido a conciliar los importes del Inventario Municipal que se venía actualizando con las cifras contables del inmovilizado.

V.2.3. Cuentas financieras-Tesorería

En cuanto a mejoras en la gestión, recomendamos:

- Establecer por escrito los principales procedimientos de tesorería, y mantenerlos permanentemente actualizados.
- Incluir las cuentas de recaudación ejecutiva en el Estado de Tesorería y en el balance de situación.

V.2.4. Personal

Como resumen del trabajo realizado podemos concluir que en general los gastos de personal se encuentran adecuadamente contabilizados y responden a retribuciones devengadas por el personal del Ayuntamiento de acuerdo con la normativa reguladora.

Del conjunto de la revisión efectuado, recomendamos:

- Dentro del contexto general de la Administración de la Comunidad Foral y del resto de Montepíos Municipales, solucionar definitivamente el sistema de pensiones y jubilaciones a aplicar a los funcionarios adscritos al mismo.

A este respecto, debemos indicar que en el mes de junio de 2002 la Cámara de Comptos de Navarra realizó un informe sobre la situación de los montepíos de personal en la Comunidad Foral de Navarra. De acuerdo con las estimaciones de dicho estudio, a 31 de diciembre de 2001 el valor actual de las pensiones ya generadas ascendía a 3.852 millones de pesetas.

- Actualizar las bases para descuentos del montepío municipal en el caso de funcionarios que cumplan nuevos quinquenios, trabajo que se ha iniciado en el año 2002.

V.2.5. Ingresos tributarios-Deudores

Siguiendo un criterio de prudencia en el año 2000 se transformaron todos los precios públicos de 1999 en tasas.

Revisada una muestra de tasas y precios, se observa en general un procedimiento adecuado en su gestión; no obstante se recomienda:

- Realizar un estudio para determinar qué servicios deben cobrarse como tasas y cuales como precios públicos.

Recomendamos actualizar el contrato que vincula al Agente Ejecutivo con el Ayuntamiento.

V.2.6. Urbanismo

Se elaboran memorias anuales expresivas de los distintos expedientes resueltos.

Durante el ejercicio 2001 se tramitan los siguientes expedientes:

Acondicionamiento de locales y reformas varias	106
Rehabilitación de viviendas con ayudas	22
Construcción de edificios	13 (viviendas 319)
Construcción viviendas unifamiliares	122
Construcción naves industriales	24

Formalmente, los ingresos procedentes de operaciones del patrimonio del suelo no están afectados expresamente a la ampliación y conservación del mismo. No obstante desde Intervención y de forma extracontable se elaboran listados periódicos expresivos de los ingresos de esta naturaleza.

Recomendamos el cumplimiento de las anteriores obligaciones contable urbanísticas.

V.2.7. Contingencias

En mayo de 2002 la situación era la siguiente:

Recursos Supremo	4
Recursos Contencioso	40
Recursos T.S.J.N.	11

Recomendamos que los servicios municipales efectúen un seguimiento adecuado de los recursos judiciales -contando para ello con las herramientas precisas- así como, cuando sea factible, se cuantifique y valore la posible contingencia económica.

V.3. Organismos autónomos.

En este apartado se recogen las principales conclusiones de la revisión efectuada en los dos organismos autónomos del Ayuntamiento: Junta de Aguas y Centro Cultural Castel-Ruiz.

V.3.1. Junta de Aguas

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- Ajustar a la actual normativa de entidades locales la vinculación laboral del secretario de la Junta, que en la actualidad presenta una relación de arrendamiento de servicios.
- Efectuar un control riguroso sobre el plazo de tramitación y ejecución de las inversiones.
- Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.
- Exigir al Agente Ejecutivo la entrega de las garantías habituales en este tipo de actividad, modificando al respecto y si fuera preciso el contrato que vincula a ambas partes.

V.3.2. Centro Cultural Castel-Ruiz

De la revisión efectuada, indicamos las siguientes recomendaciones:

- Adscribir los bienes del Ayuntamiento al Inmovilizado, conciliando los datos de esta masa patrimonial con el inventario previamente actualizado.
- Desarrollar conjuntamente con la Intervención Municipal el papel de la misma en la tramitación de expedientes.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 11 de octubre de 2002
El Presidente,

Luis Muñoz Garde

Anexo

Anexo

M. I. Ayuntamiento de Tudela

Informe de Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio
2001

ÍNDICE

	Página
1.- ESTADOS CONTABLES.....	4
2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.....	8
I. INTRODUCCIÓN.....	8
II. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES	8
III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.....	10
IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS	13
V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS	14
3.- EJECUCIÓN FUNCIONAL	17
4.- CONTRATACIÓN.....	18
5.- PERSONAL.....	19
6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	22
I. BASES DE PRESENTACIÓN.....	22
II. PRINCIPIOS CONTABLES Y NOTAS AL BALANCE.....	22

1.- ESTADOS CONTABLES

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001

(expresado en miles de pesetas)

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	Pagos liquidados	Pagos Pendientes	% de ejecución	% s/total reconocido
Gastos de personal	1	1.845.067	63.294	1.908.361	1.856.148	1.832.792	23.357	97,3	98,7
Gastos por compras de bienes corrientes y servicios	2	1.585.271	71.898	1.657.169	1.358.000	1.062.593	295.406	82,0	78,3
Gastos financieros	3	146.805	-64.200	82.605	67.237	64.884	2.353	81,4	96,5
Transferencias corrientes	4	197.536	7.850	205.386	161.175	112.789	48.386	78,5	70,0
Inversiones reales	6	1.066.250	1.024.407	2.090.657	1.074.306	799.637	274.669	51,4	74,4
Transferencias de capital	7	4.000	117.545	121.545	71.415	60.780	10.635	58,8	85,1
Activos financieros	8	0	0	0	0	0	0		
Pasivos financieros	9	138.188	0	138.188	138.132	132.132	6.000	100,0	98,7
Total gastos		4.983.116	1.220.794	6.203.910	4.726.412	4.065.734	660.805	76,2	86,0

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Capítulo	Previsión Inicial	Modificaciones Aum/Dism	Previsión definitiva	Derechos reconocidos	Recaudación liquidada	Pendiente cobro	% de ejecución	% s/total reconocido
Impuestos directos	1	1.083.610	0	1.083.610	1.048.456	928.543	119.913	96,8	88,6
Impuestos indirectos	2	390.000	0	390.000	279.107	185.012	94.095	71,6	66,3
Tasas y otros ingresos	3	793.306	2.457	795.763	824.954	693.685	131.269	116,23	84,1
Transferencias corrientes	4	1.443.250	43.985	1.487.235	1.531.530	1.503.254	28.276	103,0	98,2
Ingresos patrimoniales	5	254.500	0	254.500	257.466	223.815	33.651	101,2	86,9
Enajenación de inversiones reales	6	175.100	0	175.100	342.642	342.642	0	195,7	100,0
Transferencias de capital	7	389.500	374.178	763.678	587.199	510.724	76.475	76,9	87,0
Activos financieros	8	0	117.643	117.643	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	9	453.850	682.531	1.136.381	0	0	0	0	0
Total ingresos		4.983.116	1.220.794	6.203.910	4.871.356	4.387.676	483.679	78,5	90,1

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
 BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
 (importes en miles de pesetas)
 Según DECRETO FORAL 272/1998

ACTIVO

PASIVO

	DESCRIPCIÓN	importe año cierre			Importe año cierre
A	INMOVILIZADO	13.505.828	A	FONDOS PROPIOS	12.160.552
1	INMOVILIZADO MATERIAL	10.175.355	1	PATRIMONIO Y RESERVAS	7.432.915
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	2.177	2	RESULTADO ECONÓMICO EJERCICIO (BENEFICIO)	566.400
3	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	714.117	3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	4.161.237
4	BIENES COMUNALES	2.613.099	B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	472.397
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	1.080	4	PROVISIONES	472.397
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	13.641	C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	2.348.658
6	GASTOS AMORTIZABLES	13.641	4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS	2.348.658
C	CIRCULANTE	2.558.540	D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.096.401
7	EXISTENCIAS	21.728	5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	1.030.557
8	DEUDORES	1.097.137	6	PARTIDAS PTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	65.844
	PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN	355			
9	CUENTAS FINANCIERAS	1.439.320			
10	SITUAC. TRANSITORIAS DE FINANC., AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0			
11	RTDO. PENDIENTE DE APLICACIÓN (PERDIDA DEL EJERCICIO)	0			
	TOTAL ACTIVO	16.078.009		TOTAL PASIVO	16.078.009

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2001

CONCEPTO	EJERCICIO 2000	EJERCICIO 2001
Derechos reconocidos netos	4.501.491.726	4.871.355.655
Obligaciones reconocidas netas	4.085.388.585	4.726.412.145
RESULTADO PRESUPUESTARIO	416.103.141	144.943.510
AJUSTES		
Desviación Financiación positivas	24.532.307	377.182.046
Desviación Financiación negativa	314.760.667	280.334.618
Gastos Financiados con Remanente de Tesorería	-42.925.719	238.595.153
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	663.405.782	286.691.235

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y de las diferencias por recursos financieros afectados a gastos.

Desviaciones positivas

Ventas terrenos (cobros-aplic)	313.908.749	
Unidades aprov. (cobros-aplic)	1.219.411	
Subv.Gob.Navarra Escuela Taller	12.465.918	
Inversiones Junta Aguas	49.587.968	377.182.046

Desviaciones negativas

Cobros anticipados 2000	24.532.307	
Desviación inversiones	255.802.311	280.334.618

Gastos financ.rem.tesorería

Desv.financiación inversiones 2000	-82.260.144	
Aplicaciones financ.transferencias	284.904.475	
Inversiones Junta Aguas	35.950.822	238.595.153

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

			Pesetas
Concepto	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	% Variación
(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	892.002.532	622.573.123	-30,2
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	831.826.120	483.679.254	-41,9
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	440.872.082	470.639.618	6,8
(+) Ingresos extrapresupuestario	56.450.827	142.817.729	153
(-) Ingresos pendientes de aplicación	-1.627.610	-2.166.124	33,1
(-) Derechos de difícil recaudación	-435.518.887	-472.397.354	8,5
(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	838.281.137	1.030.202.229	22,9
(+) Ppto. De Gastos: Ejercicio corriente	558.098.498	661.301.011	18,5
(+) Ppto. Gastos: Ejercicios cerrados	140.185.492	125.491.516	-10,5
(+) Ppto. De Ingresos	1.917.719	958.159	-50
(+) De recursos de otros Entes Públicos	24.726.332	30.054.693	21,5
(+) Gastos extrapresupuestarios	113.613.096	212.751.850	87,3
(-) Pagos pendientes de aplicación	-260.000	-355.000	36,5
(+) FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA	884.918.657	1.439.320.077	62,6
(+) DESVIACIONES FINANCIACIÓN ACUMULADAS NEGATIVAS			
= REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	938.640.052	1.031.690.971	9,9
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	49.953.958	365.477.272	631,6
Remanente de tesorería por recursos afectados			
Remanente de tesorería para gastos generales	888.686.094	666.213.699	-25

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

El detalle del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada es el siguiente:

		Pesetas
Unidades aprovechamiento urbanístico pendientes aplicación:		51.173.369
Ventas terrenos pendientes aplicación		313.908.749
Junta Aguas (Redes Mercadal)		395.154

2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Tudela situado en la Ribera de Navarra, a 100 kilómetros de Pamplona, cuenta con una población de derecho de 28.998 habitantes, según el padrón de 1-1-2001. Para el desarrollo de su actividad se ha dotado de los siguientes organismos autónomos:

- Junta Municipal de Aguas
- Centro Cultural Castel Ruiz

El Ayuntamiento integra en sus cuentas los mencionados organismos autónomos. Las cifras más significativas en el cierre de cuentas de 2001 del Ayuntamiento y sus organismos se indican en el cuadro siguiente:

Miles de pesetas			
Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2001
Ayuntamiento	4.218.978	4.289.341	246
Junta Municipal de Aguas	452.455	515.375	16
Centro Cultural Castel Ruiz	232.028	243.689	19
- ajustes consolidación	-177.049	-177.049	
Total	4.726.412	4.871.356	281

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes Mancomunidades y Consorcios:

Mancomunidades

Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera a través de la que presta los servicios de Recogida de Basuras, O.R.V.E. y Lazareto.

Consorcios

Consorcio del Centro Asociado de la U.N.E.D. de Tudela.

Consorcio de la Vía Verde del Tarazonica.

Consorcio para las estrategias de desarrollo de la Ribera de Navarra (E.D.E.R.).

II. PRINCIPIOS Y CRITERIOS CONTABLES

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, así como las correspondientes a cotizaciones obligatorias al

Montepío Provincial, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo y otros gastos de naturaleza social devengados en el ejercicio. Asimismo, se incluyen en este capítulo las pensiones devengadas por los pensionistas adscritos al Montepío de Funcionarios del Ayuntamiento de Tudela.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto las cuotas anuales de amortización.

j) Impuestos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

o) Transferencias de capital

Se incluyen las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

1) Aspectos generales:

Fecha de aprobación del presupuesto: 22 de Diciembre de 2000.

Presupuesto inicial: 4.983.116.478 pesetas.

Modificaciones: 1.220.793.763 pesetas.

Presupuesto definitivo: 6.203.910.241 pesetas.

2) Grado de ejecución

Descripción	%
Grado de ejecución del presupuesto de gastos:	76,2%.
Grado de ejecución del presupuesto de impresos:	78,5%.
Grado de realización de las obligaciones reconocidas:	86%.
Grado de realización de los derechos reconocidos:	90,1%.
Grado de realización de los saldos pendientes de pago de ejercicios anteriores:	79,3%.
Grado de realización de los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores:	60,6%.

3) Desviaciones de financiación positivas en ingresos con financiación afectada (Ayuntamiento):

Descripción	Importe ejercicio	Importe acumulado
Ventas de terrenos	313.908.749	313.908.749
Unidades aprovechamiento	1.219.411	51.173.369
Subvenciones Escuela Taller	12.465.918	12.465.918

4) Desviaciones de financiación negativas en ingresos con financiación afectada (Ayuntamiento):

Descripción	Importe
Cobros ordinarios anticipados 2000	24.532.307
Inversiones acumuladas	255.802.311

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

Los saldos de dudoso cobro de ejercicios anteriores se han estimado según los criterios establecidos en el artículo 97.3 del Decreto Foral 270/1998. De los saldos pendientes en los Capítulos I, II, III y IV del ejercicio de 2001, se han estimado como dudoso cobro aproximadamente un 25%. El desglose es el siguiente:

Concepto	Importe Pte.	Dudoso cobro
Ejercicio 1992	4.127	4.127
Ejercicio 1993	4.220.783	4.220.783
Ejercicio 1994	9.328.417	9.328.417
Contribuciones especiales Pol.Industrial	10.408.614	1.040.861
Ejercicio 1995	80.513.666	80.513.666
Ejercicio 1996	59.726.468	59.726.468
Ejercicio 1997	44.126.023	44.126.023
Ejercicio 1998	38.448.262	38.448.262
Ejercicio 1999	68.024.605	68.024.605
Ejercicio 2000	123.635.032	61.817.516
Ejercicio 2001 (Cap I,II,III,V)	304.538.865	82.749.272
TOTAL.....	742.974.862	450.000.000

6) Resultado Presupuestario

Entidad	Miles de pesetas		
	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	% Variación
Ayuntamiento	607.071	225.748	-62,8
Junta Municipal de Aguas	56.335	49.282	-12,5
Centro Cultural Castel Ruiz	0	11.661	
Total	663.406	286.691	-56,8

7) Remanente de tesorería para gastos generales:

Entidad	Miles de pesetas		
	Ejercicio 2000	Ejercicio 2001	% Variación
Ayuntamiento	608.017	308.297	-49,3
Junta Municipal de Aguas	278.152	341.992	22,3
Centro Cultural Castel Ruiz	2.516	15.925	532,9
Total	888.685	666.214	-24,5

8) Indicadores:

	<u>2001</u>	<u>2000</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Grado de ejecución de ingresos	78,5%	84,7%	86,5%	87,9%
Grado de ejecución de gastos	76,2%	76,9%	73,3%	84,2%
Cumplimiento de los cobros	90,1%	81%	86,6%	86,9%
Cumplimiento de los pagos	86%	86,4%	87,2%	83,5%
Nivel de endeudamiento	5,2%	5%	5%	6%
Límite de endeudamiento	14,4%	27%	26%	16%
Capacidad de endeudamiento (Límite – Nivel)	9,2%	22%	21%	10%
Ahorro neto	9,2%	22%	21%	10%
Índice de personal	39,3%	40%	43%	41%
Índice de inversión	24,2%	22%	15%	19%
Dependencia subvenciones	43,5%	41%	43%	40%
Ingresos por habitante (pesetas)	167.989	162.052	148.459	136.876
Gastos por habitante (pesetas)	162.991	147.073	125.881	131.191
Gastos corrientes por habitante (pesetas)	118.717	109.350	102.444	103.097
Presión fiscal o ingresos tributarios /habitante	74.230	87.451	74.525	63.981
Carga financiera por habitante (pesetas)	7.082	7.888	6.684	7.144

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Miles de pesetas

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
Altos cargos	3.263	1.475	1.088	1.088	33,3	73,8
Personal eventual Gabinetes	9.494	10.375	9.996	9.996	105,3	96,3
Personal Funcionario	754.560	935.469	792.419	791.651	105,0	84,7
Personal Laboral	373.178	375.464	474.846	473.835	127,2	126,5
Cuotas, prest. y gastos sociales	511.009	585.578	577.801	556.223	113,1	98,7
Total	1.651.503	1.908.361	1.856.148	1.832.791	112,4	97,3

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Miles de pesetas

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
Arrendamientos	453	8.131	6.136	6.073	135,5	75,5
Reparac.,mantenimiento y conserv.	289.818	360.814	303.172	211.455	104,6	84,0
Material, suministros y otros	859.341	1.244.702	1.014.661	814.707	118,1	81,5
Indemnizac. por razón del servicio	23.089	33.621	27.969	24.430	121,1	83,2
Gastos de publicaciones	445	8.400	6.060	5.928	1361,8	72,1
Imprevistos	0	1.500	0	0	0	0
Total	1.173.145	1.657.168	1.357.998	1.062.593	115,8	81,9

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Miles de pesetas

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
De préstamos del interior	76.483	82.505	67.224	64.872	87,9	81,5
De depósitos, fianzas y otros	50	100	13	13	26,0	13,0
Total	76.532	82.605	67.237	64.885	87,9	81,4

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Miles de pesetas

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
A Entidades Locales	2.858	3.000	2.960	2.960	103,6	98,7
A Empresas Privadas	11.655	12.100	11.692	8.100	100,3	96,6
A Familias e Instituc.sin fines de lucro	121.843	190.286	146.523	101.730	120,3	77,0
Total	136.355	205.386	161.175	112.790	118,2	78,5

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Miles de pesetas

Artículo Económico	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
Inversión nueva uso general	393.767	718.516	552.990	440.682	140,4	77,0
Inversión nueva func.servicios	290.484	916.699	382.973	244.598	131,8	41,8
Inversiones de carácter inmaterial	120	600	333	63	277,5	55,5
Inversiones en bienes patrimoniales	119.156	432.842	118.204	94.490	99,2	27,3
Inversiones en bienes comunales		22.000	19.805	19.805		90,0
Total	803.526	2.090.657	1.074.305	799.638	133,7	51,4

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
Transf. capital entes locales	0	12.067	8.067	7.470		66,9
Transf. capital empresas priv.	81.967	101.741	56.073	46.036	68,4	55,1
Transf. a familias e Inst.sin fines lucro	19.782	7.736	7.274	7.274	36,8	84,0
Total	101.748	121.544	71.414	60.780	70,2	58,8

g) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Obligac. Reconoc	Pagos realizados	% n/n-1	% oblig/Ppto.
Amortización préstamos del interior	142.574	138.188	138.132	132.132	96,9	100
Total	142.573	138.188	138.132	132.132	96,9	100

Estado de la Deuda viva a 31-12-2001:

AYUNTAMIENTO:

	Miles de pesetas
- Con Entidades Financieras	1.496.524
- Con Gobierno de Navarra	703.505
- Con Otras Entidades Públicas	3.750
- Pendiente de formalizar	450.897
Total Ayuntamiento.....	2.654.676

JUNTA DE AGUAS:

	Miles de pesetas
- Con Entidades Financiera	65.721
Total Junta Aguas.....	65.721

TOTAL DEUDA VIVA CONSOLIDADA **2.720.396**

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% recon/Ppto
Imp.directos sobre el capital	923.498	901.000	849.439	783.429	92,0	94,3
Imp.sobre activid. Económicas	170.784	170.000	189.828	136.756	111,2	111,7
Imp. sobre gastos suntuarios	26.990	12.610	9.189	8.358	34,0	72,9
Total	1.121.271	1.083.610	1.048.456	928.543	93,5	96,8

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% recon/Ppto
Otros impuestos indirectos	433.083	390.000	279.107	185.012	64,4	71,6
Total	433.082	390.000	279.107	185.012	64,4	71,6

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales ⁽¹⁾
Contribución Territorial Urbana	0,475	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,32 – 1,40	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	20	8 - 20
hasta 5 años	3,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	3,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	3,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	4	2 - 5

(1) De acuerdo con la legislación vigente para 2001

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% rec./Ppto
Ventas	102	0	0	0		
Efectos inútiles	0	225	297	297		132,0
Prestación de servicios o realización actividades	716.164	644.740	675.739	559.229	94,4	104,8
Utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales	96.914	105.060	107.160	98.956	110,6	102,0
Reintegros	1.627	25	1.750	1.750	107,6	7000
Otros ingresos	60.042	45.713	40.008	33.453	66,7	87,5
Total	874.848	795.763	824.954	693.685	93,9	103,7

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% rec./Ppto
Del Estado	-9.011	4.000	4.713	3.113		117,8
De la Com.Foral de Navarra	1.439.192	1.479.035	1.520.554	1.494.062	105,7	102,8
De otros Entes Locales	0	0	0	0		0
De Empresas privadas	3.030	4.200	6.262	6.079	206,7	149,1
Total	1.433.210	1.487.235	1.531.529	1.503.254	106,9	103,0

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% rec./Ppto
Intereses de títulos valores	5.848	4.000	7.860	7.860	134,4	196,5
Intereses de depósitos	3.897	3.800	5.962	5.962	153,0	156,9
Rentas de bienes inmuebles	23.050	23.300	22.049	19.199	95,7	94,6
Prod.de concesiones y aprov.	19.733	40.825	45.748	43.589	231,8	112,1
Aprovech. bienes comunales	165.429	182.575	175.848	147.206	106,3	96,3
Total	217.956	254.500	257.467	223.816	118,1	101,2

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

El detalle de los ingresos por enajenación de inversiones reales es el siguiente:

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% rec.n/Ppto
De terrenos	11.216	125.000	336.715	336.715	300,2	269,4
De las demás inversiones reales	9.100	50.100	5.927	5.927	65,1	11,8
Total	20.315	175.100	342.642	342.642	168,7	195,7

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% rec./Ppto
Del Estado	1.500	0	0	0	0	
De Comunidades Autónomas	311.921	683.678	480.980	404.505	154,2	154,2
De Empresas privadas	0	0	60.000	60.000		
Del Exterior	0	0	0	0		
Otros ingresos financ. capital	87.381	80.000	46.219	46.219	52,9	57,8
Total	400.801	763.678	587.199	510.724	146,5	146,5

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

Artículo Económico	Miles de pesetas					
	Reconocido n-1	Prespto Definit.	Derechos Reconoc	Recaudac. líquida	% n/n-1	% rec./Ppto
Préstamos recibidos del interior	0	1.136.381	0	0		
Total	0	1.136.381	0	0		

3.- EJECUCIÓN FUNCIONAL

(importes en miles de pesetas)

FUNCIÓN DE LOS GASTOS		Ppto.definitivo	Oblig.reconoc.	%ejec
Organos de Gobierno	11	57.716	49.264	85,4
Administración General	12	464.799	342.804	73,8
Seguridad y Protección Civil	22	346.947	334.779	96,5
Seguridad y Protección Social	31	833.194	799.775	96,0
Promoción Social	32	139.063	104.497	75,1
Sanidad	41	48.182	25.590	53,1
Educación	42	307.117	224.098	73,0
Vivienda y Urbanismo	43	1.732.684	1.303.980	75,3
Bienestar Comunitario	44	704.397	499.701	70,9
Cultura	45	877.223	461.195	52,6
Otros Servic. Comunitarios y Soc.	46	11.500	11.451	99,6
Infraestructuras agrarias	53	177.052	155.284	87,7
Infraestructura básica sector industrial	56	6.000	5.404	90,1
Regulación económica	61	93.630	87.471	93,4
Regulación Comercial	62	50.280	49.296	98,0
Industria	72	103.737	41.276	39,8
Turismo	75	27.246	24.300	89,2
Comercio	76	2.500	891	35,7
Deuda Pública	01	220.643	205.356	93,1
TOTAL GASTOS		6.203.910	4.726.412	76,2

4.- CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento y sus organismos han realizado los siguientes contratos (importes en miles de pesetas):

a) Formas de adjudicación:

<i>Tipo de contrato</i>	Subasta		Concurso		TOTAL	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	9	248.370	11	116.794	20	365.164
De suministros	2	2.546	30	141.133	32	143.679
De gestión de servicios públicos	0	0	4	76.185	4	76.185
De asistencia	1	4.841	16	185.177	17	190.018
De trabajos específicos y concretos	0	0	0	0	0	0
Patrimoniales	2	6.255	4	218.555	6	224.810
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	262.012	65	737.844	79	999.856

b) Procedimientos de adjudicación:

<i>Tipo de contrato</i>	Abierto		Negociado con publicidad		Negociado sin publicidad	
	nº	Importe	nº	Importe	nº	Importe
De obras	4	160.492	13	194.507	3	10.165
De suministros	9	95.889	16	38.967	7	8.823
De gestión de servicios públicos	3	75.783	1	402	0	0
De asistencia	5	164.890	10	19.492	2	5.636
De trabajos específicos y concretos	0	0	0	0	0	0
Patrimoniales	6	224.810	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0
TOTAL	27	721.864	40	253.368	12	24.624

c) Análisis presupuestos adjudicación - licitación:

<i>Tipo de contrato</i>	Adjudicación	Licitación	Diferencia	
	Importe	Importe	Importe	%
De obras	365.165	380.700	-15.535	-4,1
De suministros	143.679	156.958	-13.279	-8,5
De gestión de servicios públicos	76.185	77.158	-973	-1,3
De asistencia	190.018	203.398	-13.380	-6,6
De trabajos específicos y concretos	0	0	0	
Patrimoniales	224.810	108.059	116.751	108,0

5.- PERSONAL

La Plantilla Orgánica para el ejercicio 2001 ha sido la siguiente:

AYUNTAMIENTO

DESTINO	TIPO DE TRABAJADORES															
	FUNCIONARIOS					PERSONAL EVENTUAL					PERSONAL CONTRATADO					TOTAL
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	
ALCALDÍA	8	4	19	51		1			1				2			86
GABINETE	1		1			1			1							4
SECRETARÍA	2	1	2													5
ARCHIVO	1		2	2												5
POLICÍA MUNICIPAL	1		6	49												56
INTERVENCIÓN	1	1	4													6
OFICINA T. Y S. CONTRATADOS	2	2	4										2			10
Area de Gestión y Organización de recursos	2	3	14	5		1					1		4			30
SUBÁREA DE HACIENDA																
TESORERÍA, HACIENDA, CATASTRO Y COMPRAS	1		8													9
SUBÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PERSONAL																
PERSONAL		1	1	1												3
SERVICIOS GENERALES			3	4												7
INFORMÁTICA Y S.A.C.	1	2	2			1					1		4			11
Area de Promoción Ciudadana	3	9	9	29	2	1					1	1	7	12	7	81
BIENESTAR SOCIAL	1	6	7	16	2						1 ¹	1	7	5		46
EDUCACIÓN, C. CÍVICOS Y JUVENTUD		2	1	5										2 ²		10
DEPORTES	2		1	8										5 ³	7 ⁴	23

¹ ½ jornada

² fijos discontinuos

³ fijos discontinuos

⁴ 6 fijos discontinuos y 1 a tiempo parcial

Area de actividades económicas y empleo	2	2	2	7		1								4	18	
TURISMO Y FESTEJOS		1	1												2	
AGRICULTURA, MONTES...	1			6										4 ⁵	11	
INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO	1		1	1											3	
Area de ord. urbana y medio ambiente	4	1	15	10		1									31	
URBANISMO Y PAISAJE URBANO	2	1	12	6											21	
SANIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ATENCION AL CONSUMIDOR	2		3	4											9	
TOTAL	19	19	59	102	2	5			1		2	1	13	12	11	246

JUNTA MUNICIPAL DE AGUAS

DESTINO	TIPO DE TRABAJADORES															TOTAL	
	FUNCIONARIOS					PERSONAL EVENTUAL					PERSONAL CONTRATADO						
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E		
Administrador	1																
Oficial Administrativo Contable													1				
Oficial Administrativo			2														
Ingeniero Técnico		1															
Encargado Brigadas			1														
Inspector			1														
Oficial Brigada			8														
Químico											1						
TOTAL	1	1	12								1		1				16

⁵ 3 fijos discontinuos

CENTRO CULTURAL CASTEL RUIZ

DESTINO	TIPO DE TRABAJADORES															TOTAL
	FUNCIONARIOS					PERSONAL EVENTUAL					PERSONAL CONTRATADO					
	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	A	B	C	D	E	
ESCUELA DE MÚSICA		12										1				13
Profesor auxiliar piano y solfeo		4														4
Profesor auxiliar flauta y solfeo		1														1
Profesor auxiliar viento metal y solfeo		1														1
Profesor auxiliar guitarra		1														1
Profesor auxiliar violín y viola		1														1
Profesor auxiliar acordeón y solfeo		1														1
Profesor auxiliar clarinete y solfeo		1														1
Profesor auxiliar saxofón y lenguaje musical (vacante)		1														1
Profesor auxiliar contrabajo y lenguaje musical (vacante)												1 ⁶				1
Profesor auxiliar trompeta y lenguaje musical (vacante)		1														1
ADMINISTRACIÓN	1	2		3												6
Director-coordinador	1															1
Auxiliar administrativo (1 vacante)				2												2
Conserje				1												1
Administrador (vacante)		1														1
Director Formaciones Musicales (vacante)		1														1
TOTAL	1	14		3								1				19

⁶ media jornada

6.-BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

I. BASES DE PRESENTACIÓN

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y de los organismos autónomos y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. PRINCIPIOS CONTABLES Y NOTAS AL BALANCE.

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las aplicaciones informáticas (Junta de Aguas) se valoran al precio de adquisición y se amortizan linealmente en 5 años.

c) Inmovilizaciones materiales

Durante el ejercicio 2001 se han revisado los bienes incluidos en el inventario y se ha procedido a aplicar el programa informático de gestión de inmovilizado enlazado con la contabilidad. Ello ha supuesto la anulación de los saldos anteriores del Capítulo II (con cargo a la cuenta de Patrimonio) y se han introducido los bienes de uno a uno con abono, asimismo a la Cuenta de Patrimonio. Los criterios utilizados en esta nueva actuación han sido:

Los bienes inmuebles (terrenos y construcciones) se han contabilizado según los valores catastrales vigentes en el ejercicio 2000.

Los muebles de carácter histórico artístico se han valorado según criterio del Archivero Municipal o, en caso de conocerse, por el coste de adquisición. Sobre estos bienes no se practican amortizaciones.

A los vehículos antiguos se les ha dado el valor que según sus características y año de adquisición aparece publicado en las valoraciones de la "Guía útil del automóvil". Las nuevas compras se valoran según el precio de adquisición.

Hasta el momento no se han incluido las adquisiciones anteriores en bienes muebles, elementos informáticos, útiles y herramientas. Su incorporación, si procede se hará durante el ejercicio 2002, previa constatación de su existencia y estado y valorados según la estimación de su valor actual. Por tanto los saldos en estos epígrafes se corresponden a adquisiciones realizadas durante el ejercicio 2001 y su valoración se ha hecho al precio de adquisición.

Las nuevas inmobilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes y su valor residual, según el siguiente detalle:

	vida útil estimada	Valor residual
Construcciones	35 años	25%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 años	10%
Mobiliario	10 años	20%
Elementos de transporte	10 años	10%
Equipos para procesos de datos	5 años	5%

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se consideran gastos corrientes. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.